



RADICADO 05266 31 10 002 2023-00003-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA  
Trece de febrero de dos mil veintitrés

Revisada la información suministrada a la demandante STHEPHANIE DE LOS RÍOS OSPINA en el correo electrónico enviado por el profesional del derecho que representa al demandante, se observa que no se cumple con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, toda vez que no se indicó a partir de qué fecha se entiende perfeccionada la notificación personal, a través de que norma se surte la diligencia, el correo electrónico del Juzgado donde debe dar respuesta a la demanda, y a partir de qué fecha comienza el término de traslado.

Por lo anterior, no se admitirá la notificación aportada en memorial del 08/02/2023. Se REMITE al profesional del derecho al proveído del 06 de febrero del año en curso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

**CERTIFICO:**

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 13  
Fijado hoy, 14 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

**MARIA CAMILA SOTO MORENO**  
Secretaria



(m)